

Ilustre Municipalidad

de Buin

Recursos Humanos

15 MAY 2020

BUIN,

DECRETO ALC. N° 1167 **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

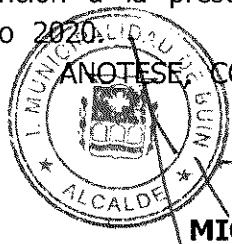
1.- El contrato a Honorarios celebrado con don Francisco Javier Machuca Villalobos, por prestación de servicios en el Programa "Mantención de Plazas, Parques y Áreas verdes año 2020", dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2020.

2.- El Memo N° 321 del 04 de Mayo de 2020, enviado por el Director (S) de DIMAAO, mediante el cual solicita al señor Alcalde el término del contrato por prestación de servicios suscrito con don Francisco Machuca Villalobos, en atención a la presentación de Renuncia Voluntaria, a contar del 01 de Mayo de 2020.

3.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

Póngase término a contar del 01 de Mayo de 2020, al contrato a honorarios suscrito con don **FRANCISCO JAVIER MACHUCA VILLALOBOS**, Cedula Nacional de Identidad _____ por prestación de servicios en el Programa "Mantención de Plazas, Parques y Áreas verdes año 2020", dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, en atención a la presentación de Renuncia Voluntaria al contrato celebrado en el mes de Enero 2020.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/VPG/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DIMAAO
- SECPLA - Presupuesto
- Remuneraciones
- Recursos Humanos